BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XI N° 517– 02 de NOVIEMBRE al 06 de NOVIEMBRE de 2026

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. Carlos Alberto WEISS
Presidente Municipal

Prof. Alejandrina María de los M. BRUNO
Vice Presidente Municipal

Téc. Albano SALCEDO
Secretario de Gobierno

Sr. Walter Nelson PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadísticas y Modernización

Prof. Bibiana Alejandra ROJAS
Secretaria de Desarrollo Social y Humano

Prof. María Florencia LANDRA
Subsecretaria de Cultura y Educación

Ing. Octavio Jesús LEGUIZAMON
Subsecretario de Servicios Públicos

Lic. Gisela BRADL
Subsecretaria de Desarrollo Local y Productivo

Arq. Alejandro DARCHEZ
Subsecretario de Obras Sanitarias

Prof. Adrián José FONTANA
Director de Deportes

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. Alejandrina María de los M. BRUNO
Presidente Honorable Concejo Deliberante

Gisela María AMIN
Secretaria Legislativa

CONCEJALES JUNTOS POR ENTRE RIOS
Guillermina DEGAUDENSIO
Esteban Raúl Luján CHIARDOLA
Melisa Belén HEFT
Rodolfo Damián SIONE
Sandra Carina SANABRIA
Luis Rafael VELAZQUEZ
Irina Desiree MOHR EGGE

CONCEJALES UNIDAD Y COMPROMISO
Georgina Anahí BIERI
Germán UTZ
Romina María de Lourdes SANABRIA
Gabriel Oscar MIRO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS
9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094
El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.
Una realización del Área de Prensa y Comunicación
Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar
www.viale.gob.ar
MunicipiodeViale
@MuniVialeER

DECRETOS

02 de noviembre de 2.026

513/26 – Aprueba Cotejo de Precios.

ARTICULO 1º) Apruébese el Cotejo de Precios Nº **2.531**, convocado en fecha 22 de octubre de 2.026.-

ARTICULO 2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems 0 (en la cantidad de 144 unidades) y 1 a la Señora **CARLA ANAHI BARZANTI**, de domicilio en calle Martín Panutto Nº 1.327, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos doscientos ochenta y ocho mil setecientos veinte con 00/100 ($ 288.720,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 37.622; y el item 0 (en la cantidad de 144 unidades) al proponente **FACUNDO BORGETTO**, de domicilio en calle 25 de Mayo Nº 531 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos ciento sesenta y siete mil cuarenta con 00/100 ($ 167.040,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 37.623.-

ARTICULO 3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 4º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

514/26 – Dispone Asueto Municipal.

ARTICULO 1º) Dispónese, en conmemoración del Día del Empleado Municipal, **asueto** para los empleados públicos municipales para el día **06 de Noviembre** de 2.026.-

ARTICULO 2º) Comuníquese a los jefes de las distintas áreas, a fin de tomar los recaudos pertinentes.-

ARTICULO 3º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

515/26 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios.

ARTICULO 1º) Rescindir a fecha 28 de octubre de 2.026 el Contrato de Locación de Servicios con el Señor **Joan Emiliano GODOY**, D.N.I. Nº 46.318.876, Legajo Personal Nº 4.901, en virtud de que el agente reviste faltas injustificadas.-

ARTICULO 2º) Derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio Nº 464/26, en su parte pertinente.-

ARTICULO 3º) Notificar de la medida a los nombrados con entrega de copia del presente.-

ARTICULO 4º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

516/26 – Da de baja del inventario bienes de propiedad municipal.

ARTICULO 1º) Dispónese la baja en el Inventario Municipal de los bienes en desuso, conforme al detalle que a continuación se expresa:

Jefatura de Recaudaciones

Código	Cantidad
2.587	1,00

ARTICULO 2º) Comuníquese a Contaduría Municipal con entrega de copia del presente Decreto.-

ARTICULO 3º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

517/26 – Aprueba Contratos de Locación de Servicios.

ARTICULO 1º) Aprobar el Contrato de Locación de Servicios celebrado con la Señorita **Camila Agustina MAYOR,** para desempeñarse en la Secretaría de Ingresos Públicos, Estadísticas y Modernización, por un plazo de un (01) mes, computado entre

el 01 y el 31 de octubre de 2.026, y cuyos demás datos y condiciones obran en el respectivo contrato que se adjunta y considera parte integrante del presente.-

ARTICULO 2º) Aprobar los Contratos de Locación de Servicios celebrados con los Señores **María Isabel KERPS, Jésica Andrea ALFARO, Emiliano Ramón MONTEROS, Axel Martín ARELLANO** y **Patricia Cristina MORAN**, para que cumplan funciones en la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y en la Subsecretaría de Servicios Públicos, por un plazo de tres (03) meses, computados entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2.026, y cuyos demás datos y condiciones obran en los respectivos instrumentos que se adjuntan y forman parte del presente.-

ARTICULO 3º) Imputar los gastos que demande el cumplimiento del presente a las Cuentas Presupuestarias que correspondan.-

ARTICULO 4º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

518/26 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios.

ARTICULO 1º) Rescindir a fecha 31 de octubre de 2.026 el Contrato de Locación de Servicios con el Señor **Matías Ezequiel ESCOBAR**, D.N.I. Nº 48.551.756, Legajo Personal Nº 4.903, en virtud de que el agente reviste faltas injustificadas.-

ARTICULO 2º) Derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio Nº 464/26, en su parte pertinente.-

ARTICULO 3º) Notificar de la medida a los nombrados con entrega de copia del presente.-

ARTICULO 4º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

05 de noviembre de 2.026

519/26 – Dispone Recategorizaciones.

ARTÍCULO 1º) Ascender de Categoría Administrativa a partir del 01 de noviembre de 2.026 en los cargos de empleados municipales de la Planta Permanente con Derecho a la Estabilidad de Personal de la Municipalidad de Viale previstos en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio Fiscal 2.026, a la que se identifica y asigna la Categoría Administrativa, en correlato:

- **Mónica Lucía ACOSTA**, D.N.I. Nº 28.135.841, Legajo Personal Nº 2.560, en categoría 08.
- **Diego Alejandro BETTIOLO**, D.N.I. Nº 33.869.028, Legajo Personal Nº 4.465, en categoría 07
- **Alexis Alejandro MASDEU**, D.N.I. Nº 40.694.983, Legajo Personal Nº 4.047, en categoría 06.
- **Darío Sebastián AGUILAR**, D.N.I. Nº 28.665.961, Legajo Personal Nº 1.918, en categoría 06.
- **Victoria Elizabeth GARCIA**, D.N.I. Nº 39.034.425, Legajo Personal Nº 3.993, en categoría 05.
- **Alicia Ester MICHEL**, D.N.I. Nº 17.604.404, Legajo Personal Nº 1.013, en categoría 05.
- **Patricia Alejandra SCHMIDT**, D.N.I. Nº 22.899.029, Legajo Personal Nº 1.875, en categoría 05.
- **Blanca Elba MIÑO**, D.N.I. Nº 20.789.049, Legajo Personal Nº 2.708, en categoría 05.
- **María Elena GOMEZ**, D.N.I. Nº 22.261.134, Legajo Personal Nº 1.643, en categoría 05.
- **Mariano Andrés GRINOVERO**, D.N.I. Nº 23.504.124, Legajo Personal Nº 3.942, en categoría 1B.

ARTICULO 2º) Hacer saber a los agentes promovidos del contenido del presente Decreto con entrega de copia y agregación en su legajo personal.-

ARTICULO 3º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Partida Presupuestaria del Personal Permanente.-

ARTICULO 4º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

520/26 – Dispone pase a Planta Permanente.

ARTICULO 1º) Designar a partir del 01 de noviembre de 2.026 en el cargo de empleado administrativo de la Planta Permanente con Derecho a la Estabilidad de Personal de la Municipalidad de Viale previstos en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio Fiscal 2.026, a las que se identifican y asignan la Categoría Administrativa, Finalidad y Función, en correlato:

Inc. a) **Enzo Gastón REYES**, D.N.I. Nº 40.694.902, argentino, domiciliado en calle Saavedra s/Nº de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, asignándole la Categoría Administrativa 10, a desempeñarse como auxiliar de servicios públicos; Partida Presupuestaria: 30-01-01; Legajo Personal Nº 4.264, reconociéndosele una antigüedad de 6 años, 5 meses y 11 días.-

Inc. b) **Lucía Leonor TAGLIABUE**, D.N.I. Nº 31.862.305, argentina, domiciliada en calle Francisco Ramírez Nº 703, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, asignándole la Categoría Administrativa 10, a desempeñarse como ordenanza del Palacio Municipal; Partida Presupuestaria: 25-01-01; Legajo Personal Nº 2.637, reconociéndosele una antigüedad de 8 años y 5 meses.-

Inc. c) **Claudio Alberto KAPP**, D.N.I. Nº 37.703.072, argentino, domiciliado en calle López y Planes Nº 131, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, asignándole la Categoría Administrativa 10, a desempeñarse como Inspector de tránsito, Partida Presupuestaria: 25-04-01; Legajo Personal Nº 3.913, reconociéndosele una antigüedad de 5 años y 1 mes.-

Inc. d) **Nancy Beatriz FRANCO**, D.N.I. Nº 22.601.991, argentina, domiciliada en calle Neuquén Nº 960, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, asignándole la Categoría Administrativa 10, a desempeñarse como docente de los jardines maternales, Partida Presupuestaria: 25-04-01; Legajo Personal Nº 3.876, reconociéndosele una antigüedad de 10 años y 9 meses.-

Inc. e) **María del Rosario GINI**, D.N.I. Nº 26.831.969, argentina, domiciliada en calle Sarmiento Nº 749, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, asignándole la Categoría Administrativa 10, a desempeñarse como cocinera, Partida Presupuestaria: 25-17-01; Legajo Personal Nº 4.176, reconociéndosele una antigüedad de 8 años, 3 meses y 4 días.-

Inc. f) **Miguel Ángel AGUILAR**, D.N.I. Nº 38.053.358, argentino, domiciliado en calle 3 de Febrero Nº 827, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, asignándole la Categoría Administrativa 10, a desempeñarse como chofer de servicios públicos, Legajo Personal Nº 3.462, reconociéndosele una antigüedad de 10 años y 2 meses.-

Inc. g) **Cristian Ariel GUTIERREZ**, D.N.I Nº 31.017.963, argentino, domiciliado en calle Rocamora s/Nº de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, asignándole la Categoría Administrativa 10, a desempeñarse como auxiliar de obras públicas, Partida Presupuestaria: 31-01-01; Legajo Personal Nº 3.342, reconociéndosele una antigüedad de 9 años, 3 meses y 6 días.

Inc. h) **Javier Horacio PEREZ**, D.N.I. Nº 20.789.142, argentino, domiciliado realmente en calle Belgrano Nº 44, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, asignándole la Categoría Administrativa 10, a desempeñarse como auxiliar de obras sanitarias, Partida Presupuestaria: 30-01-01; Legajo Personal Nº 331, reconociéndosele una antigüedad 15 años, 7 meses y 6 días.-

Inc. i) **Cintia Natalia SALVA**, D.N.I. Nº 36.775.635, argentina, domiciliada en calle Vicente Vicari Nº 65, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, asignándole la Categoría Administrativa 10, a desempeñarse como auxiliar de ingresos públicos, Partida Presupuestaria: 40-09-01; Legajo Personal Nº 4.267, reconociéndosele una antigüedad 7 años, 5 meses y 12 días.-

Inc. j) **Alexis Jesús COLLI**, D.N.I. Nº 35.295.816, argentino, domiciliado en calle Jujuy Nº383, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, asignándole la Categoría Administrativa 10, a desempeñarse como auxiliar de obras públicas, Partida Presupuestaria: 31-01-01; Legajo Personal Nº 3.305, reconociéndosele una antigüedad de 3 años, 8 meses y 13 días.-

Inc. k) **Fiorella María José ALZUGARAY**, D.N.I. Nº 39.034.331, argentina, domiciliada en calle Enrique Riffel Nº 437, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, asignándole la Categoría Administrativa 10, a desempeñarse como auxiliar del centro de emisión de licencias de conducir, Partida Presupuestaria: 25-07-01; Legajo Personal Nº 3.616, reconociéndosele una antigüedad 6 años, 7 meses y 19 días.-

Inc. l) **Osvaldo César ALZUGARAY**, D.N.I. Nº 29.970.823, argentino, domiciliado en calle Rawson Nº 533, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, asignándole la Categoría Administrativa 10, a desempeñarse como auxiliar de obras públicas, Partida Presupuestaria: 31-01-01; Legajo Personal Nº 2.212, reconociéndosele una antigüedad de 8 años y 19 días.-

Inc. m) **Camila Agustina MAYOR**, D.N.I. Nº 43.481.960, argentina, domiciliada en calle Moreno Nº 408, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, asignándole la Categoría Administrativa 03, a desempeñarse como cajera, Partida Presupuestaria: 65-04-01; Legajo Personal Nº 4.715, reconociéndosele una antigüedad de 2 años y 9 meses.-

Inc. n) **Oriana Belén FONTANA**, D.N.I. Nº 36.831.529, argentina, domiciliada en calle Avenida San Martin Nº 597, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, asignándole la Categoría Administrativa 03, a desempeñarse como Jefa de Despacho, Partida Presupuestaria: 55-01-01; Legajo Personal Nº 4.380, reconociéndosele una antigüedad de 6 años y 3 meses.-

ARTICULO 2º) Notifíquese a los agentes comprendidos en el artículo 1º del presente Decreto con agregación de copia en su legajo personal.-

ARTICULO 3º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a las Partidas Presupuestarias mencionadas precedentemente.-

ARTICULO 4º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

521/26 – Aprueba Cotejo de Precios.
ARTICULO 1º) Apruébese el Cotejo de Precios Nº **2.534**, convocado en fecha 27 de octubre de 2.026.-
ARTICULO 2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado a **ARIEL RAUL BIERI**, de domicilio en calle Barrio Fonavi - Casa Nº 52 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Tres Millones Quinientos Noventa Mil con 00/100 ($ 3.590.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 37.700.-
ARTICULO 3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-
ARTICULO 4º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-
ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

RESOLUCIONES

05 de noviembre de 2.026

074/26 – Anticipa suma en concepto de viáticos.
ARTICULO 1º) Autorizase por Contaduría Municipal a anticipar la suma de pesos cien mil con 00/100 ($ 100.000,00), en concepto de viáticos, con oportuna rendición de cuentas, al Señor Chofer de vehículos municipales, Señor **LUIS ANIBAL VALDEZ**, con motivo de cubrir gastos de viaje, conforme lo tramitado en la Solicitud de Provisión Nº 37.720.-
ARTICULO 2º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-
ARTICULO 3º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-
ARTICULO 4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

075/26 – Dispone funciones agente.
ARTICULO 1º) Disponer que a partir del día de la fecha la agente Claudia Rosana RIOS, Legajo Personal Nº 1.948 tendrá las siguientes funciones -que ya viene realizando- debidamente delimitadas en las siguientes: 1) atención al público en general de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y en particular recepción de pedidos y coordinación de reuniones para la Sra. Secretaria Bibiana Rojas. 2) atender interno del teléfono de la oficina y celular puesto a disposición del área para coordinación general. 3) Manejo de agenda personal de la misma en función de las necesidades que requiera. 4) redacción de notas en Word y realización de planillas de cálculos. 4) acompañamiento personal a las actividades a la Sra. Rojas, Secretaria de Desarrollo Social y Humano en las actividades que ella requiera. 5) coordinación de viajes de Transporte Municipal (trafic) de transporte a efectores de Salud de la ciudad de Paraná, Anses y/o tramites jubilatorios, y/o a Tribunales por cuestiones de niñez, esto cada 15 días y/o en su caso, de la Unidad de Traslado Municipal y/o la camioneta de Desarrollo social. 6) coordinación y entrega de elementos ortopédicos realización de fichas, y control de los mismos a los particulares requirentes. 7) y demás actividades que la Secretaria privada de la Sra. Rojas requiera, todo de conformidad y dentro del marco de las tareas propias de su categoría y funciones administrativas propias de la Secretaría en su organización y organigrama actual, conforme lo ordenado en sentencia y en la resolución del 18/02/2026; las que deberán será asentadas diariamente en el cuaderno de trabajo que la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Humano disponga a tal fin y recepcionadas las instrucciones por escrito con acuse de recibo.-
ARTICULO 2º) Disponer que el cuaderno diario de trabajo dispuesto en el artículo anterior deba estar debidamente identificado y foliado, firmando la agente el mismo como modo de notificación de las tareas asignadas al día.-
ARTICULO 3º) Disponer que el cumplimiento de las tareas debe ser realizado en la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, sito en el espacio de Museo de la Ciudad, en el horario de 06:30 a 12:30 horas, debiendo registrar su ingreso y egreso a la jornada laboral en el reloj allí indicado.-
ARTICULO 4º) Notificar del contenido de la presente a la agente Ríos, con agregación de copia a su Legajo Personal.-
ARTICULO 5º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-
ARTICULO 6º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

Fin de la presente edición